

Consejos rápidos sobre visitas de cuidado infantil

El Departamento de Niños, Jóvenes y Familias del Estado de Washington (DCYF, por sus siglas en inglés) se compromete a proteger la salud de los proveedores, los niños y el personal de licencias durante la pandemia actual de COVID-19. A fin de lograrlo, se desarrollaron políticas y procedimientos de emergencia para hacer el trabajo de licencias de una forma diferente. Las políticas y los procedimientos de emergencia abordarán los siguientes puntos:

- **solicitudes iniciales;**
- **requisitos iniciales a permanentes;**
- **visitas de control;**
- **traslados.**

El personal de licencias utilizará estos procedimientos al menos durante el próximo año. Existen algunos términos que, a efectos de este proceso, tienen un significado específico:

- **Visita virtual:** significa que un licenciario del DCYF inspecciona el centro de cuidado infantil, aunque esté físicamente lejos del centro. En un procedimiento de control o inspección inicial, esto incluiría completar la lista de verificación.
- **Plataforma virtual:** hace referencia al método que se usa para inspeccionar el centro de cuidado infantil sin estar en el sitio. Estas plataformas **no** están diseñadas para registrar la inspección, sino para funcionar como una vista en vivo que permite al licenciario ver el centro. FaceTime, Zoom y WebEx son algunos ejemplos de plataformas virtuales.
- **Visita de verificación de salud y seguridad:** significa que el personal de licencias de cuidado infantil va al centro para realizar una inspección a fin de verificar lo que se observó durante la visita virtual.

- **Informe de inspección:** hace referencia al informe que genera el licenciario de cuidado infantil en WA Compass que identifica el WAC que no se cumplió durante una inspección.
- **Asistencia técnica:** hace referencia a la información o las sugerencias que proporciona el licenciario de cuidado infantil para ayudar al proveedor a cumplir con los requisitos de WAC.
- **COVID-19:** (síndrome respiratorio agudo grave, coronavirus 2 (SARS-CoV-2) Fuente: Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés). Para obtener más información en línea, visite www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/index.html.

Existen algunas diferencias entre una visita inicial del personal de licencias, una visita de control y una visita inicial a permanente.

- En el caso de una visita inicial y visita inicial a permanente, el licenciario le enviará al proveedor una copia de la lista de verificación inicial para que pueda evaluarla y formular las preguntas que pueda llegar a tener.
- En el caso de una visita inicial, antes de recibir la primera licencia inicial, la visita de verificación de salud y seguridad no se debe realizar sin previo aviso y se puede programar a conveniencia del solicitante.
- Durante una visita de control y verificación de salud y seguridad, solo los puntos de la sublista de verificación o los puntos de riesgo inmediato se abordarán en el informe de inspección. Todas las demás inquietudes se abordarán con ayuda de la asistencia técnica. Si se requiere una visita de verificación posterior, se generará un informe de inspección nuevo en función de los puntos que no se cumplan en esa visita, como ocurrió en agosto de 2019.

Lo importante es recordar que las obligaciones y responsabilidades de los proveedores y licenciarios no se modificaron. Se modificó la forma en que se realiza el trabajo a fin de minimizar el riesgo para todos.



Visitas virtuales de cuidado infantil

INICIO

El licenciatario se comunicará con el proveedor de cuidado infantil para organizar una **visita virtual** y explicarle el proceso de dicha visita. Esto incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- establecer una hora que sea conveniente para el proveedor;
- determinar cuál es la mejor plataforma virtual para el proveedor;
- explicar lo que podría preparar el proveedor para realizar la visita con mayor rapidez;
- explicar de qué manera el proveedor podrá “mostrarle” al licenciatario los diferentes aspectos de su programa para poder completar la lista de verificación;
- explicar que la visita virtual se complementará con una visita de verificación de salud y seguridad sin previo aviso.

La **visita virtual** se realizará a la hora acordada. Se completará la lista de verificación apropiada y, de ser necesario, se generará un informe de inspección. Durante la visita, el licenciatario proporcionará la asistencia técnica necesaria. Cuando la visita finalice, el licenciatario le enviará al proveedor la lista de verificación y el informe de inspección por correo electrónico. Debido a la situación de COVID-19, no se requiere la firma del proveedor, y esto se documentará.

El proveedor se reserva el derecho de cuestionar los incumplimientos observados en el informe de inspección. También debe verificar las correcciones realizadas una vez que se completen.

El licenciatario realizará una visita de **verificación de salud y seguridad** sin previo aviso dentro de los 30 días (14 días para un traslado a un hogar familiar). Durante esta visita, el licenciatario completará las diversas áreas de trabajo en una sola visita. El licenciatario contará con una breve lista de verificación creada a partir de la visita virtual que identifica lo siguiente:

- puntos de la lista de verificación que no se pudieron observar en la visita virtual debido a las limitaciones de la transmisión en vivo;
- puntos de la lista de verificación que no se pudieron observar (como etiquetado de botellas, si durante la visita virtual, ningún niño recibió atención, por lo que no se pudo observar);
- puntos de la lista de verificación que se no cumplieron;
- revisión de los puntos de verificación de salud y seguridad identificados durante la visita virtual que no se documentaron como corregidos.

La **visita de verificación de salud y seguridad** incluirá lo siguiente:

- verificar que ninguna persona, incluido el licenciatario, haya estado expuesta o presentado síntomas de COVID-19;
- realizar una inspección rápida del centro para asegurarse de que se cumplan los WAC de salud y seguridad;
- inspeccionar todo lo que no se pudo observar de forma adecuada durante la visita virtual;
- llevar a cabo una verificación de los puntos de incumplimiento que se corrigieron de la inspección virtual.

Al regresar a la estación de trabajo, el licenciatario deberá realizar lo siguiente:

- completar un informe de inspección, de ser necesario;
- comunicarse con el proveedor para ofrecerle la asistencia técnica necesaria;
- enviar por correo electrónico un resumen de la lista de verificación y del informe de inspección.

Si la verificación de cumplimiento no se puede llevar a cabo mediante imágenes, documentos o de forma virtual, es posible que el licenciatario deba realizar otra visita al sitio. Esto implica realizar el mismo proceso que realizó el DCYF en agosto de 2019.